

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 4.046/2011

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. Salvador Sánchez Morales, con DNI 30443369V, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Victoriano Ribera, Bar, en Córdoba, donde se remitieron con fecha 21 de marzo de 2011, las notificaciones al deudor, y a su cotitular D^a Rafaela Morales Vaquero, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pelagio, 15 1 2 , en Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 8 de abril de 2011.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30443369V y con domicilio en Calle Victoriano Ribera, Bar, en Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Córdoba, garantizando la suma total de 5192,35 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 208

Tomo: 2034

Folio: 159

Finca Numero: 12787

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	RÉGIMEN
14 10 015422365	2/10	0521

14 10 019019449	3/10	0521
14 10 021362001	4/10	0521
14 10 023587341	5/10	0521
14 10 025865629	6/10	0521
14 10 024703144	5/10	0111
14 10 027656388	7/10	0521
14 10 028588602	8/10	0521

Importe Principal: 1716,87 Euros.

Recargos de Apremio: 447,58 Euros.

Intereses: 69,65 Euros

Costas Devengadas: 295,00 Euros.

Costas E Intereses Presup...: 252,91 Euros.

Total Debitos: 2782,01 Euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2782,01 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7974,36 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (sobre las que se amplía en embargo)

Deudor: Sánchez Morales Salvador

DATOS REGISTRO

Reg: 14021 Nº Tomo: 2034 Nº Libro: 208 Nº Folio: 159 Nº Finca: 12787

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% nuda prop Vvda. con superficie constr. de 70,59 m2 útil 59,44 m2 Tipo Vía: CI Nombre vía: Pelagio Número vía: 13 1 2 Código Postal: 14010 Código Municipal: 14021.

Córdoba, 21 de marzo de 2011.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Rafaela Sánchez Niza.